



**MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**
Decreto N° 695

MENDOZA, 13 DE ABRIL DE 2026

VISTO el EX-2025-06700382-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, en el cual se elevan para aprobación los Contratos de Obra Pública celebrados con las firmas: BLACK SHADOW S.A. - CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A. U.T. (CUIT N° 30-71930596-9); JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (CUIT N° 30-50157947-1) y CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A. (CUIT N° 30-61199512-8), para la ejecución de la obra: REFUNCIONALIZACIÓN RUTA NACIONAL N° 143 – TRAMO PAREDITAS – SAN RAFAEL - MENDOZA, según adjudicación dispuesta por Decreto N° 219/26; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2020/2025, se aprobó la documentación técnica–legal correspondiente al llamado a licitación pública para la obra de que se trata.

Que en el orden 222 rola el Decreto N° 219/2026, por el cual se adjudicó la ejecución de los trabajos mencionados a las firmas BLACK SHADOW S.A. - CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A. U.T.; JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. y CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A.

Que las contratistas han presentado los planes de trabajo y las curvas de inversión en los órdenes 228 (páginas 73, 75 y 77), 230 (páginas 38 y 39) y 236 (páginas 52/55) dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 de Ley N° 4416/80 (de Obras Públicas) que establece que antes de la firma de la contrata, el contratista debe presentar el Plan de Trabajo al que deberá ajustarse la ejecución.

Que en el orden 228 (páginas 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27), se encuentra agregada la Póliza de Seguro de Caucción para Obra y/o Suministros y/o Servicios Públicos de Ejecución de Contrato, presentada por la empresa JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

Que en el orden 230 (páginas 1/3) se encuentra agregada la Póliza de Seguro de Caucción para Obra y/o Suministros y/o Servicios Públicos de Ejecución de Contrato, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL OESTE S.A.

Que en el orden 232 (páginas 1/3) obran Cédulas de Notificación, por las cuales se comunica la Resolución N° 89-SIDT-2025, mediante la cual se aprobó el procedimiento para la tramitación de Adicionales de Obra.

Que en los órdenes 234, 235 y 237 obran los Contratos de Obra Pública de las empresas mencionadas, cuyas aprobaciones se gestiona, firmados por las partes.

Que en el orden 236 (páginas 1/3) se encuentra agregada la Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato, presentada por la empresa BLACK SHADOW S.A.,- CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A.- U.T.



Que asimismo, en la presente instancia se gestiona la aprobación de la Adenda al Contrato de Obra Pública celebrado con la empresa BLACK SHADOW S.A. - CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A. - U.T., mediante la cual se modifica el ARTÍCULO OCTAVO, atento a que en el mismo se consignó en forma errónea el monto correspondiente al sellado.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los Artículos 30 y 35 del Decreto - Ley N°4416/80 (de Obras Públicas) y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° – Apruébese el Contrato de Obra Pública obrante en el orden 234 del EX-2025-06700382-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, celebrado con fecha 19 de febrero de 2026, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Dr. Natalio Luis Mema Rodríguez y la firma CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS DEL OESTE S.A. (CUIT N° 30-61199512-8), representada por su representante legal Ing. Fernando Ariel Porreta, para la ejecución de la Sección 3 – Renglón 3, correspondiente al tramo comprendido entre la progresiva PK 582,00 y Pareditas (PK 629,14), San Carlos, Mendoza, en el marco de la obra: “REFUNCIONALIZACIÓN RUTA NACIONAL N° 143 – TRAMO PAREditas – SAN RAFAEL – MENDOZA”, conforme a la adjudicación dispuesta por Decreto N° 219/2026.

El referido instrumento integra la presente norma legal como Anexo I constante de TRES (3) fojas.

Artículo 2° – Apruébese el Contrato de Obra Pública obrante en el orden 235 del EX-2025-06700382-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, celebrado con fecha 19 de febrero de 2026, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Dr. Natalio Luis Mema Rodríguez y la firma JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (CUIT N° 30-50157947-1), representada por su representante legal Sr. Alejandro Cartellone, para la ejecución de la Sección 2 – Renglón 2, correspondiente al tramo comprendido entre la Rotonda El Cristo (PK 533,56) y la progresiva PK582,00, San Rafael, Mendoza, en el marco de la obra, “REFUNCIONALIZACIÓN RUTA NACIONAL N° 143 – TRAMO PAREditas – SAN RAFAEL – MENDOZA”, conforme a la adjudicación dispuesta por Decreto N° 219/2026.

El referido instrumento integra la presente norma legal como Anexo II constante de TRES (3) fojas.

Artículo 3° – Apruébese el Contrato de Obra Pública y su Adenda obrantes en el orden 237 del EX-2025-06700382-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA, celebrados con fecha 20 de febrero de 2026 y 25 de febrero de 2026, respectivamente, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Dr.



Natalio Luis Mema Rodríguez y la firma BLACK SHADOW S.A. – CONSTRUCTORA HORIZONTE S.A. - U.T. (CUIT N° 30-71930596-9), representada por su representante legal Sr. Luis Daniel Fendyk, para la ejecución de la Sección 1 – Renglón 1, correspondiente al tramo comprendido entre calle Rawson (PK 522,44) y la Rotonda El Cristo (PK 533,56), San Rafael, Mendoza, en el marco de la obra: “REFUNCIONALIZACIÓN RUTA NACIONAL N° 143 – TRAMO PAREDITAS – SAN RAFAEL – MENDOZA”, conforme a la adjudicación dispuesta por Decreto N° 219/2026.

Los referidos instrumentos integran la presente norma legal como Anexo III constante de CINCO (5) fojas.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
22/04/2026	32579